ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS NRO. 02/2010 'COMPRA DE MEDICAMENTOS'.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 06 días del mes de diciembre del dos mil diez, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:30 horas se reúne la "Comisión de Evaluación", de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú del Concurso de Ofertas Nro. 02/2010 **"COMPRA DE MEDICAMENTOS"**, estando presentes los señores; Abog. Raúl Portillo Estigarribia Asesor Jurídico; Lic. Víctor Filartiga Fariña Presidente de la Comisión de Licitación, Director Administrativo y Financiero; Cristian Aldama Benítez, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), designados por Resolución Nro. /2010 de fecha 25 de Febrero de 2010 del Gobernador de Caaguazú.----------

En el acto de recepción y apertura de sobre realizado el día 03 de Diciembre del 2010, en el salón de actos de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: PROFARMA, LABORATORIOS INDUFAR Y FARMACIA LIZ.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, las siguientes empresas han sido habilitadas.----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA:

A) PROFARMA

- Nota de Presentación de la Oferta
- Planilla de Presupuesto
- Declaración Jurada de Art. 40 y 20
- Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia
- Seguro de Mantenimiento de Oferta

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente la cual asciende a la suma de Gs. **46.469.500 (Guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos)** para el Lote N°2, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

A) LABORATORIOS INDUFAR

- Nota de Presentación de Oferta
- Planilla de Presupuesto
- Declaración Jurada del Art. 40 y 20
- Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia
- Seguro de Mantenimiento de Oferta

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente, la cual asciende a la suma de **Gs. 178.168.000.-**(ciento setenta y ocho millones ciento sesenta y ocho mil) para el Lote N°1; **Gs. 84.150.000** (ochenta y cuatro millones ciento cincuenta mil) para el Lote N°2; y **Gs. 29.130.000.-** (veinte y nueve millones ciento treinta mil) para el Lote N°4, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) FARMACIA LIZ

- Nota de Presentación de Oferta
- Planilla de Presupuesto
- Declaración Jurada del Art. 40 y 20
- Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia
- Seguro de Mantenimiento de Oferta

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente, la cual asciende a la suma de Gs. **93.500.000**.-(Guaraníes noventa y tres millones quinientos mil) para el Lote N°1; Gs. **45.900.000**.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos mil)para el Lote N°2; Gs.**55.950.000**.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta mil) para el Lote N°3; Gs. **13.440.000**.- (Guaraníes trece millones cuatrocientos cuarenta mil) para el Lote N°4; y Gs.**27.875.000**.- (Guaraníes veinte y siete millones ochocientos setenta y cinco mil) para el Lote N°5, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

1. Planilla comparativa de precios

EMPRESA	LOTES	MONTO	ADJUDICADO
LABORATORIO INDUFAR	1	**178.168.000**	
	2	**84.150.000**	
	4	**29.130.000**	
FARMACIA LIZ	1	**93.500.000**	
	2	**45.900.000**	
	3	**55.950.000**	
	4	**13.440.000**	
	5	**27.875.000**	
PROFARCO	1		
	2	**46.469.500**	
	3		
	4		
	5		

Luego de analizar las ofertas presentadas, la "**Comisión de Evaluación**" pasa a analizar cada una de ellas, para lo cual en primer término se procedió a examinar la presentada por la Empresa "FARMACIA LIZ", pudiendo constatar que la citada firma no ha presentado todos los documentos requeridos por el pliego de bases y condiciones, en especial la AUTORIZACION DE LOS FABRICANTES DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, que le habilite a ofertar los productos referenciados en su pliego de oferta, lo cual de hecho le impide cumplir con uno de los requisitos exigidos por el pliego de bases y condiciones. **En ese contexto,** el representante de la empresa INDUFAR en el momento de la apertura manifestó entre otras cosas..... *"que la representante de la empresa FARMACIA LIZ no presentó muestra de los productos, Registro Sanitario de los productos ofertados, no presenta acta de precios, ni la Declaración Jurada de que no existen otras actas 3 meses anterior a la fecha de apertura, tampoco presenta ninguna autorización de las marcas de los productos ofertados, así mismo la empresa no presenta el GMP de los fabricantes de los productos ofertados en la planilla presentada, tampoco presenta el GMP de almacenamiento del Oferente, Certificado de Habilitación de los fabricantes y La Declaración Jurada de poseer la capacidad del fabricante ni del Proveedor"*. Ante todos estos reclamos la Comisión de Evaluación, y teniendo en cuenta que al momento de la apertura la empresa FARMACIA LIZ, presentó los documentos substanciales, procedió a intimar a la misma para que en el plazo de 24 horas presente los demás documentos objetados. No lo hizo así, por tal motivo se procede a la descalificación de su oferta.- Por otro lado luego de examinar las ofertas presentadas por la demás empresas, encontramos que las mismas han cumplido con todos los requisitos exigidos por el pliego de bases y condiciones, por lo que pasamos a considerar en los distintos lotes cuales son las ofertas más convenientes para la convocante. En ese sentido en los lotes N° 1) y 4) recomendamos la adjudicación a la firma INDUFAR, considerando su mejor precio; así mismo en el lote N° 2) se recomienda adjudicar a la firma PROFARMA, por tener el mejor precio en dicho lote. Por último al ser descalificada la empresa FARMACIA LIZ, y al no existir otras ofertas en los lotes 3) y 5), recomendamos declarar desierto el llamado en los citados lotes.-

Por tanto el Comité de Evaluación de la Gobernacion del V Dpto. Del Caaguazu, Recomienda:

1. Adjudicar a la empresa: **INDUFAR.**, la suma de Gs. **178.168.000 (Guaraníes ciento setenta y ocho millones ciento sesenta y ocho mil) para el lote N°1, Gs. 29.130.000 (Guaraníes veinte y nueve millones ciento treinta mil) para el Lote N°4; y a la empresa: PROFARMA, la suma de Gs. 46.469.500 (Guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos) para el Lote N°2,** para compra de medicamentos para la Farmacia Social de la Gobernacion, por ser las ofertas más bajas y que han cumplido cabalmente con todos los requisitos en el PBC.-

2. Queda el Acta firmada al pie de la misma por los integrantes de la "**Comisión de Evaluación**" de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

.....
Abog. Víctor Raúl Portillo
Asesor Jurídico

.....
Cristian Aldama Benítez
U.O.C.

.....
Lic. Víctor Filartiga Fariña
Secretario Administrativo